



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# GACETA MUNICIPAL



“ 2019. Año del Centesimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del Sur”

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC 2019-2021

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

CAPULHUAC, MÉXICO A 16 DE MAYO DE 2019

AÑO 1

NUM 8

SECCIÓN I

Dr. Refugio Fuentes Rivas, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac; Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28 párrafo primero, 30, 31 Fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en Vigor; Publica:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, Estado de México, periodo constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, durante el punto número siete del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez García”, los integrantes del Honorable Cabildo tuvieron a bien aprobar:

### SUMARIO:

- PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019, ACTUALIZADO





En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las **trece horas con cincuenta y un minutos** del día **dieciséis de mayo** del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 fracción I, 11, 14, 15, 19, 21, 22 del Reglamento de Cabildo de Capulhuac, México; se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos Lic. Benito Juárez García, del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, DR. REFUGIO FUENTES RIVAS; Presidente Municipal Constitucional; C. IRMA REYES HERNÁNDEZ, Síndico Municipal; C. DAVID ELIZALDE ESQUIVEL, Primer Regidor; C. ANGÉLICA GONZÁLEZ REYES, Segundo Regidor; C. OMAR GÓMEZ RIVERA, Tercer Regidor; C. ARELI MARTÍNEZ DELGADILLO, Cuarto Regidor; C. CORACHE GARCÍA PULIDO, Quinto Regidor; C. MARITZA GARCÍA AGUILAR, Sexta Regidora; C. SUSANA ROQUE REZA, Séptima Regidora; C. EDITH FIGUEROA HERNÁNDEZ, Octava Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE AGUIRRE ARIAS, Noveno Regidor; y la C. CORAL GUADARRAMA ARMAS, Décima Regidora, debidamente asistidos por el C. ARTURO AGUIRRE CASTILLO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2019; tuvieron a bien aprobar:

#### PUNTO No. 7

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, actualizado; solicitud que realiza el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

#### ----- ACUERDO 137/20<sup>a</sup> SO/MAYO/2019 -----

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, actualizado. (ANEXO 1)

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

#### Presentación

El concepto de administración pública abarca un universo de actividades de las que cabe señalar que una administración debe incluir dentro de su organización estrategias, proyectos,



innovaciones, mejoras continuas, actualizaciones que se desprenderán de las necesidades de los ciudadanos para que se les brinde un servicio de calidad. A lo largo de los años la administración pública ha sido considerada como tediosa al momento de realizar algún trámite, por lo tanto en ilación con el Gobierno del Estado a través de la búsqueda de mejorar los procesos a efecto de reducir los tiempos o mejorar los trámites que para lograrlo impulsó una serie de reformas orientadas hacia la simplificación administrativa, el Municipio de Capulhuac se somete al cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a efecto de desarrollar procesos eficaces y eficientes instruidos por la síntesis de los mismos.

Los procesos consolidados por la administración pública deben ser desarrollados como los antiguos alquimistas pretendían convertir metales en oro, es decir con gran fervor y buscando desarrollarlos de manera que los ciudadanos obtengan sus trámites en menor tiempo. La modernización tecnológica y la innovación contribuyen significativamente a crear las condiciones para el desarrollo de la Mejora Regulatoria, por lo tanto es necesario utilizar las tecnologías de la información y comunicación como instrumento principal.

En este orden de ideas, bajo el diverso legal aplicable en materia de Mejora Regulatoria, se da estructura a un Programa que contiene los trámites y servicios de cada dependencia que integra la administración pública, además de sus mejoramientos con base a indicadores que son para su evaluación.

## Misión

Somos una administración transparente que atiende los intereses de la ciudadanía, proporcionando un servicio público de calidad, manteniendo una actualización constante conforme a la legislación aplicable para cada dependencia administrativa; velando por la aplicación de los procesos conforme a derecho, a fin de que los resultados sean favorables, a efecto de impulsar el crecimiento del Gobierno Municipal.

## Visión

Ser una administración constituida como una entidad vanguardista que salvaguarde los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia, rendición de cuentas y gobierno digital, para una óptima sistematización de información y comunicación, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía con un Gobierno en el que se trabaje por el Municipio representado.

## Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Al iniciar la Administración 2019-2021 se instrumenta la Mejora Regulatoria en el Ayuntamiento de Capulhuac, las áreas de oportunidad son evidentes, en primer lugar, la falta de compromiso de algunas áreas en materia de mejora para instrumentar con seriedad y certeza los procesos que establece la metodología de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.



El Gobierno Estatal ha emitido lineamientos y diversos legales que regulan los trámites que ofertan las dependencias gubernamentales para que en términos de los anteriores se realice una mejora continua en los procesos para obtener algún servicio, en este tenor, nuestro desempeño se irá fortaleciendo a efecto de que los trámites ofertados sean al alcance del valioso tiempo de los ciudadanos, en todo momento manifestando el conocimiento y experiencia, para que cada vez sean más las áreas que aporten un valor agregado a su desempeño de servicio público; puesto que, al observar los procesos actuales, los ciudadanos regresan varias veces a obtener una respuesta a sus solicitudes.

Con este escenario en tema de Mejora Regulatoria se pretende hacer llegar los beneficios a la ciudadanía del Municipio de Capulhuac; por cultura gubernamental, en su mayoría la gestión de los trámites y servicios es cara a cara, para este caso, es necesario precisar a los servidores públicos la calidad en el servicio que se ofrece, sin duda alguna, eso refuerza los vínculos gobierno y sociedad, sin renunciar a las bondades que representa el gobierno digital, pues estamos convencidos que la brecha tecnológica se cierra, en consecuencia pronto estaremos en el umbral de arribar como entidad pública gubernamental al portal de trámites y servicios, donde se especifiquen los requisitos, tiempos, costos y de ésta manera hacer más fácil, accesible, transparente y útil para nuestros ciudadanos el servicio público, erradicando la figura del funcionario incompetente que dista de la imagen del servidor público de una administración moderna y eficaz.

## ANÁLISIS FODA

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad jurídica para desarrollar programas basados en mejorar los trámites y servicios ofertados;</li> <li>✓ Recursos humanos;</li> <li>✓ Herramientas tecnológicas para desarrollar las actividades.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización y capacitación constante conforme a los lineamientos normativos;</li> <li>✓ Servicio ineficiente;</li> <li>✓ Servicio de internet para la actualización de los datos;</li> <li>✓ Trámites burocráticos.</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipos de cómputo obsoletos;</li> <li>✓ Sin presupuesto destinado a las actividades de Mejora</li> <li>✓ Regulatoria;</li> <li>✓ Conflictos Internos</li> <li>✓ Falta de compromiso y lealtad por parte de algunos servidores a la vocación del servicio público;</li> <li>✓ Carencia de estadística de trámites y</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rotación de personal;</li> <li>✓ Modificación de las leyes aplicables en la materia;</li> <li>✓ Pérdida de la información por alguna complicación por los equipos de cómputo obsoletos.</li> </ul>



servicios.

## Escenario Regulatorio

Los procesos administrativos de la administración pública se tornan lentos por la ineficiencia de los servidores públicos o tal vez la inexperiencia, por lo tanto es necesaria la actualización y capacitación constante conforme a las normas que al efecto sean aplicables, además de ello, la infraestructura con la que cuenta el municipio es básica, derivado de ello los procedimientos se hacen burocráticos, además diversos trámites son realizados por medio del internet, por lo tanto es necesaria el equipamiento eficiente en las oficinas públicas de tan requerida herramienta.

En este orden de ideas, la esencia de Mejora Regulatoria, precisamente es la de mejorar los procesos a efecto de impulsar una administración eficaz, por lo tanto es necesario satisfacer las áreas de oportunidad previstas en el análisis FODA, transformándolas en fortalezas.

## Estrategias y Acciones

“La planeación es un proceso que atañe a todos; es decir, a las personas individuales y a las organizaciones. Es una toma de decisiones, pero una clase especial de toma de decisiones, puesto que la toma de decisiones no siempre equivale a la planeación.” (Torres, Z. 2014)

Dentro de la planeación, precisamente está el análisis FODA, para identificar la problemática existente, para desarrollar las acciones para poder subsanar, así mismo es necesario delimitar estrategias para combatir dicha problemática; en este sentido, las acciones y estrategias más importantes y concurrentes son:

### ACCIONES:

- ✓ Incentivar la puntualidad y eficacia de los servidores públicos;
- ✓ Gestión de la infraestructura necesaria para operar de manera correcta y eficaz;
- ✓ Capacitaciones constantes en temas aplicables en cada área, además de capacitaciones de Mejora Regulatoria.

### ESTRATEGIA:

Evaluación y control del desempeño a través de indicadores que apliquen a las diversas áreas, además de permitir la retroalimentación con una comunicación ascendente y descendente para efecto de precisar los procesos incorrectos por parte de todos los niveles jerárquicos, a fin de reducir el riesgo de insatisfacción de los ciudadanos.

## Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
LICENCIA DE		



FUNCIONAMIENTO	SE ENTREGA LA LICENCIA EN LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	LA MEJORA ES REDUCIR EL TIEMPO A 7 DÍAS HÁBILES.
<b>Nombre del trámite</b> PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	<b>Actualmente como se ofrece</b> SE ENTREGA LA LICENCIA EN LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> LA MEJORA ES REDUCIR EL TIEMPO A 7 DÍAS HÁBILES.

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

<b>Nombre del trámite</b> Formulación de quejas o denuncias	<b>Actualmente como se ofrece</b> El ciudadano directamente acude a la Contraloría y presenta su queja o denuncia en formatos impresos.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Se firmará convenio con la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de que este Municipio pueda ser adherido a la consulta de las quejas o denuncias formuladas en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) una manera tecnológica y eficaz de llevar a cabo el trámite.
--	--	---

## COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GRUPOS VULNERABLES

<b>Nombre del trámite</b> Tratamiento gerontológico	<b>Actualmente como se ofrece</b> No se ofrece, es necesaria la gestión para ofrecerlo.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Convenio con la Universidad Estatal del Valle de Toluca UNEVT, para que den Tratamiento gerontológico
--	--	---

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>Nombre del trámite</b> Cursos de computación a niños menores de 10 años y amas de casa	<b>Actualmente como se ofrece</b> No se ofrece.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Actualmente se implementan cursos de computación en las bibliotecas públicas del municipio.
--	--	---



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Acciones de Mejora propuestas

<b>Nombre del trámite.</b> Programa de bienestar social	<b>Actualmente como se ofrece</b> Se solicita Clave CURP, Identificación oficial, Acta de nacimiento y Comprobante de domicilio.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Eliminar el requisito de clave CURP, en virtud de estar inserta en la identificación oficial y/o en la Acta de Nacimiento..
<b>Nombre del trámite.</b> Cursos EDAYO	<b>Actualmente como se ofrece</b> Los agremiados al curso llevaban sus utensilios.	<b>Acciones de Mejora propuesta</b> Proporcionar los utensilios de cocina para llevar a cabo los talleres, ya que eso generaba un gasto para las personas inscritas.
<b>Nombre del trámite</b> Conferencias y pláticas a escuelas.	<b>Actualmente como se ofrece</b> Se le otorgaba respuesta a la petición de conferencias a las escuelas en los 15 días hábiles siguientes.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Mejorar el tiempo de respuesta en las solicitudes de las escuelas que piden las conferencias, de 15 días a 7 días hábiles.
<b>Nombre del trámite.</b> Talleres varios	<b>Actualmente como se ofrece</b> Se les solicita a los postulados la: -Clave CURP -Identificación oficial	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Eliminar la clave CURP que se les solicitaba para la inscripción, en virtud de estar inserta en la identificación oficial.

## Unidad de Transparencia

<b>Nombre del trámite</b> Atención Ciudadana	<b>Actualmente como se ofrece</b> El tiempo de respuesta asciende a los 15 días.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Disminuir Tiempos de respuesta de 15 a 10 días Hábiles para efecto de contestación al solicitante.
---	---	--

## Coordinación Municipal de la Mujer

<b>Nombre del trámite</b> Talleres para mujeres	<b>Actualmente como se ofrece</b> No se oferta actualmente	<b>Acciones de Mejora propuestas</b> Se gestionarán talleres, con la
--	---	---



finalidad de que la ciudadanía, precisamente mujeres o padres monoparentales calpulhualquenses puedan generar auto empleo para reforzar su economía.

## Oficialía del Registro Civil

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Registro de actos del estado civil de los ciudadanos.	El tiempo de respuesta de los trámites es de 1 día hábil.	Agilizar el tiempo de respuesta, de un día hábil a 3 horas para la entrega del trámite.

## Dirección de Desarrollo Urbano

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Cédula informativa de zonificación.	El trámite dura 5 días hábiles.	Se reducirá a 2 días hábiles, toda vez que se cumplan con los requisitos solicitados
Número oficial	El trámite dura 5 días hábiles.	Se reducirá a 2 días hábiles, toda vez que se cumplan con los requisitos solicitados
Modificación de vía	El trámite tiene una duración de 3 días.	Se reducirá a 1 día hábil, toda vez que se cumplan con los requisitos solicitados.

**Estudios de Impacto Regulatorio:** A razón de que esta en aprobación los lineamientos para la elaboración de estudios de impacto regulatorio municipales, por lo que de conformidad con el Artículo 40 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, México, mismo que literalmente dice:





**Artículo 40.** Cuando una dependencia estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el Manual de Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio que expida la Comisión Estatal. En este supuesto se eximirá de la obligación de elaborar el análisis de impacto regulatorio.

Cuando de conformidad con el párrafo anterior, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelva que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares y se trate de una regulación que requiera actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del análisis de impacto regulatorio y la dependencia tramitará la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

**En tal orden de ideas, en atención a la Ley de para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Municipio de Capulhuac, se mantendrá atento para dar cumplimiento al Capítulo Quinto del "Análisis de Impacto Regulatorio", en sus Artículos 40 al 53, a fin de garantizar que los beneficios de las regulaciones municipales sean superiores a sus costos.**

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidenta(e) Municipal Constitucional y Presidenta(e) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
LIC. DANIEL ZAMUDIO ACEVEDO COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA.	DR. REFUGIO FUENTES RIVAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	LIC. DANIEL ZAMUDIO ACEVEDO COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# GACETA MUNICIPAL



**Dr. Refugio Fuentes Rivas**  
Presidente Municipal  
(Rubrica)

**C. Irma Reyes Hernández**  
Síndico Municipal  
(Rubrica)

**C. David Elizalde Esquivel**  
Primer Regidor  
(Rubrica)

**C. Angélica González Reyes**  
Segunda Regidora  
(Rubrica)

**C. Omar Gómez Rivera**  
Tercer Regidor  
(Rubrica)

**C. Areli Martínez Delgadillo**  
Cuarta Regidora  
(Rubrica)

**C. Corache García Pulido**  
Quinto Regidor  
(Rubrica)

**C. Maritza García Aguilar**  
Sexta Regidora  
(Rubrica)

**C. Susana Roque Reza**  
Septima Regidora  
(Rubrica)

**C. Edith Figueroa Hernández**  
Octava Regidora  
(Rubrica)

**C. José Guadalupe Aguirre Arias**  
Noveno Regidor  
(Rubrica)

**C. Coral Guadarrama Armas**  
Decima Regidora  
(Rubrica)

**Arturo Aguirre Castillo**  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rubrica)

